Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de <u>Citación Para notificación Persaral PAC-DR-21-3985</u> de <u>23-06-2021</u> en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Se fija el: 07-07-2021

Se retira el: 12-0구 - 2021



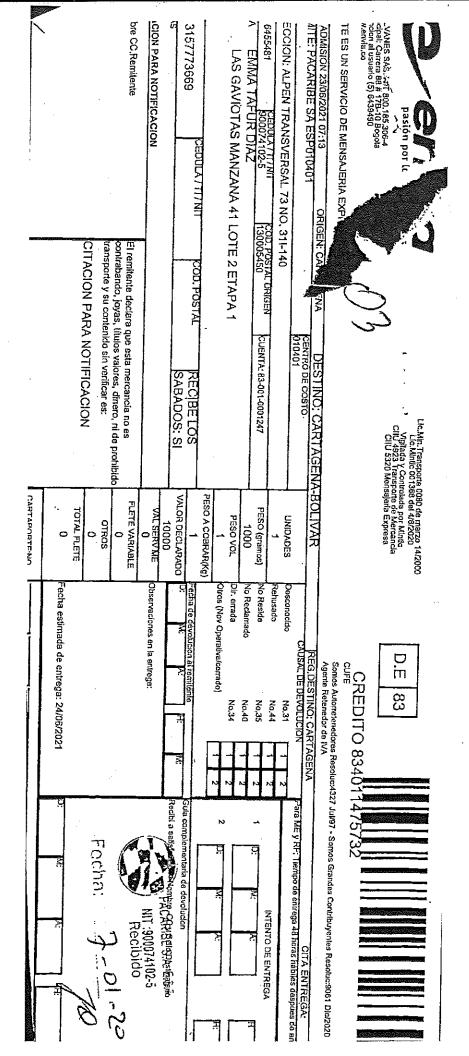
La presente notificación se considera surtida el día: 3-07-2021



Lic.Minito 001368 del 4/8/2020 Vigilada y Controlada por Minito CIIU 4923 Transporte de Mercancia CIIU 5320 Mensaje a Expresa

D.E | 83 |

TE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPREŜA		Somos Autorretenedores Resoluc:43 Agente Retenedor de IVA	327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
ADMISION 23/06/2021 07:13 ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA	-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA CAUSAL DE DEVOLUCION	CITA ENTREGA: Para ME y RF: Llempo de entrega 48 horas habites despues de arribo en des
ITE: PACARIBE SA ESP010401  EENTRO DE COSTO 010401  ECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 31i-140	UNIDADES 1	Desconocido No.31 1 2 Rehusado No.44 1 2	INTENTO DE ENTREGA
6455481 CEDULA 7117NT COD POSTAL ORIGEN GUENTA: 83-001-0001247  A EMMA TAFUR DIAZ  LAS GAVIOTAS MANZANA 41 LOTE 2 ETAPA 1	PESO (gramos) 1000 PESO VOL 1 PESO A COBRAR(Kg)	No Reside         No.35         f         2           No Reclamado         No.40         i         2           Dir. errada         No.34         i         2           Otros (Nov Operativa/cerrado)         i         2	1 D: Mt: A: H M: 2 D: MC A: H: Mc
3157773669 CEDULA/TI/NIT COD, POSTAL RECIBE LOS SABADOS: SI	1 VALOR DECLARADO 10000 VAL SERV ME 0	Focha de devolucion al remitente D: M: A: H: M:  Observaciones en la entrega:	Guia comptementaria de devolucion Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Setio Destinatario
bre CC.Remitente  El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:  CITACION PARA NOTIFICACION	OTROS 0 TOTAL FLETE 0	Fecha estimada de entrega: 24/08/2021	D: M: A: H: M:
arlo deja expresa constanda que tivo conocimiento del contrato que se encuentra públicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las car	CARTAPORTE:NO	ENVA COLVARGES, A, S., Informs of Permenta que un cumptimiento a la Ley 1581 de 2012, nomo sumissicada en esta Gols, soto restilidar el instanción necesoria a la presceda dol soncióo conyo, cer u, arcibida il caldor de sicro dels compositos. Para la contentidad de Port arcitina a la portal ve- cer u, arcibida il caldor de sicro dels compositos.	mos complementanza, Asse da Privacidas y Poliseas da Trotomissão de Cârdos Pestocióles, ou información pestoció y la nel dissintational Blade. Acrostón de revestados y forestándos estas y sovir sublitárismos unicamonica a las intervinentes del periodo o traines que ested re- solve aventacioname como a la liva pasa fastifica es 1947/07.





Cartagena de Indias, 23 de junio de 2021

Señor(a):

**EMMA TAFUR DIAZ** 

Dir. Notificación: Las Gaviotas Manzana 41 Lote 2 Etapa 1 TEL: 3157773669 Cartagena de indias, Bolívar Cordial Saludo,

De acuerdo al Artículo 159 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 20 de la Ley 689 de 2001, en donde se establece que la notificación de las decisiones sobre un recurso o petición se debe efectuar en la forma prevista por el Código Contencioso Administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto los artículos 66,67,68 y 69 del código del procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, nos permitimos citarlo para que comparezca a las oficinas de PACARIBE S.A. E.S.P. ubicada en los Alpes Transversal 73 # 31i - 140, de Lunes a viernes en el horario de 7:00 AM a 12 M y de 2:00 a 4:30 PM, portando la cédula de ciudadanía con el fin que le sea notificado personalmente el Oficio PAC-DR-21-3985 el cual se ha resuelto petición, reclamación o queja presentada por usted mediante Oficio de 01 de junio de 2021, radicado 83170.

Debido a la contingencia producto de COVID 19, que impide el traslado de los usuarios de manera presencial, la empresa procederá a dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación, enviará el correspondiente aviso con copia de respuesta a su dirección de notificación, conforme a lo establecido en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo, En virtud de las disposiciones presidenciales y ministeriales previstas en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 «Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional», y lo dispuesto en el Decreto 457 del 22 de marzo del 2020 por el cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la república de Colombia, y como medida de prevención de nuestro personal y de nuestros usuarios.

Contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994. Los recursos de que trata el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, se recibirán solo por los siguientes medios habilitados: atencionalcliente@pacaribe.com y achacon@pacaribe.com En virtud de las disposiciones presidenciales y ministeriales previstas en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 mencionados en el inciso anterior.

Finalmente le informamos que si un tercero actúa en su nombre éste debe presentar poder o autorización expresa para este acto, si lo hace en representación de una persona jurídica debe acreditar su condición de representante legal mediante certificado de existencia y representación legal actualizado.

Atentamente,

MELISSA MIRANDA VILORIA

Auxiliar de Cartera PACARIBE S.A. E.S.P



